



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



CHILE
Quillota, 05 de Mayo de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 3050 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 93/2014 de 23 de Abril de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 30 de Abril de 2014, en que solicita la Aprobación de Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE DOS LETREROS DE MADERA, INGRESO NORTE A QUILLOTA”**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 22 de Abril de 2014 emitido por la Jefa de Presupuesto y Contabilidad, en el cual dice que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la **“ADQUISICIÓN DE DOS LETREROS DE MADERA, INGRESO NORTE A QUILLOTA”**;
4. Bases Administrativas Generales Licitación Pública;
5. Bases Técnicas del Bien, Producto o Servicio a Adquirir;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** las siguientes Bases para la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE DOS LETREROS DE MADERA, INGRESO NORTE A QUILLOTA”**:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

**BASES TECNICAS LICITACION PÚBLICA
“LETREROS EN MADERA INGRESO NORTE A QUILLOTA”**

1.-GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso de Licitación Pública, a través del Sistema Mercado Publico, que efectúa en su calidad de Mandante la Municipalidad de Quillota para la adquisición denominada **“LETREROS EN MADERA, INGRESO NORTE A QUILLOTA”**, financiado con Inversión Municipal

Las especificaciones son de carácter obligatorio, ante cualquier duda de interpretación o discrepancia entre las bases administrativas, bases técnicas, y demás documentos, será facultad de la Unidad de adquisiciones resolver tales discrepancias, el proponente puede realizar las consultas a través del portal Mercado Publico (**Foro Consultas**)

2.-OFERTA ELECTRONICA

Los proponentes interesados deberán realizar su oferta a través de la plataforma electrónica denominada Mercado Publico, de acuerdo a lo indicado en Bases, debiendo para ello además ingresar en forma digital en los módulos anexos, declaración Jurada aceptación bases y oferta económica que considere (valores enteros, unitarios y netos de los productos solicitados).

-Podrán omitir ofertas para algunas de las categorías o líneas de productos solicitados.
-Deberán incluir en la cotización los antecedentes de la empresa como: Nombre y/o razón social, rut, dirección, teléfono, email, contacto ejecutivo destinado a la atención de la Municipalidad de Quillota.

3.-DE LOS BIENES SOLICITADOS

3.1.-NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO:

“LETREROS EN MADERA, INGRESO NORTE A QUILLOTA”

3.2.- CARACTERISTICAS TECNICAS:

NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR
<p>Letreros para entrada norte, ingreso a Quillota, limite con La Cruz, con las siguientes características:</p> <p>1- Ancho 1,80 metro</p> <p>2- Altura 2,5 metro</p> <p>3-Techo de 70 cm por agua</p> <p>4-Panel de madera 1,4 metro por 90 cms</p> <p>5-Jardinera de 1,4 metro por 30 cms</p> <p>6-Flete al lugar de instalación.</p> <p>7-Instalacion, empotramiento de letrero en concreto.</p> <p>8-Pino Impregnado utilizando proceso de vacío – presión - vacío, con sales de cromo, cobre y arsénico, de acuerdo a la Norma Chilena Nch 819. OF 2003.</p> <p>9-Calidad de impregnación certificada.</p> <p>10-Garantía de madera mínimo de 20 años, certificada.</p>	Unidad	2

4. CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	PONDERACION
1.-Precio	30 %
2.-Experiencia de los oferentes	20 %
3.-Plazo de entrega	20%
4.-Calidad Técnica	30%
TOTAL	100%

Las ofertas serán evaluadas por una comisión de evaluación, oficializada mediante Acta de adjudicación en el que se detalla todos los aspectos considerados en la misma. Para una mejor comprensión de la evaluación de las ofertas, a continuación se detalla la metodología y ponderaciones a utilizar.

4.1.-PRECIO (30%): La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica.
 Formula: (Menor precio ofertado/precio ofertado)*100

4.2.-EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES (20%): Este criterio será evaluado de acuerdo al N° de las Órdenes de Compra aceptadas en la plataforma Mercado Publico, (indicando en planilla Excel, N° O.C, valor, institución emisora) según tabla con rangos de puntajes.

N° O.C aceptadas	Puntaje
Más de 200	100
100-199	50
0-99	20
No informa	0

4.3.-PLAZO DE ENTREGA (20%):

Este criterio será evaluado según tiempo demora entrega de productos después de enviada O.C según cuadro inferior.

Plazos de entrega producto	Puntaje
Menor a 5 días	100
6 a 10 días	70
Mayor a 10 días	40
No informa	0

3.4.-Calidad técnica de los bienes (30%): Este criterio será evaluado según tabla con rangos de puntajes.

Cumplimiento requisitos calidad técnica	Puntaje
Que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas en bases.	100
Cumple parcialmente con las especificaciones técnicas indicadas en bases.	50
No cumple o no informa las especificaciones técnicas indicadas en bases.	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES **LICITACION PUBLICA**

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través del sistema de Chile Compra y/o Mercado Público, para lo cual la Municipalidad de Quillota, en su calidad de Comprador, llama a licitación para la **ADQUISICIÓN LETREROS EN MADERA, INGRESO NORTE A QUILLOTA**

2. OBJETO Y DESCRIPCION

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto normar el llamado a propuesta pública para la **“ADQUISICIÓN LETREROS EN MADERA, INGRESO NORTE A QUILLOTA”** según las especificaciones de las Bases técnicas del BIEN, PRODUCTO O SERVICIO a adquirir.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras que cuenten con inscripción vigente en el REGISTRO DE CONTRATISTAS (rubros y categorías) de lo contrario deberán inscribirse en el registro según dispone lo siguiente:

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

4. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se realizará 30 de Abril 2014 a las 12:00 hrs a través del portal MERCADO PÚBLICO (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidades establecidas en la FICHA DE LICITACION ELECTRONICA según cada llamado.

5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Si al momento de ofertar surgieran dudas y objeciones que formular, los OFERENTES podrán solicitar a través del PORTAL MERCADO PÚBLICO las aclaraciones pertinentes, consultas del 2 al 5 de Mayo y la publicación el día 6 de Mayo 2014 a las 12:00 hrs se establecerán en la ficha de licitación electrónica del portal. (FORO CONSULTAS)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

6. EVALUACION DE LAS OFERTAS

El cierre de ofertas será el 9 de Mayo 2014 a las 17:00 hrs

La evaluación de la propuesta estará a cargo en primer lugar por esta oficina quienes verificarán si los oferentes cumplieron con lo establecido en la ficha de licitación electrónica y con los criterios de evaluación que en ella se señalen.

De dicha evaluación emanará un informe denominado "EVALUACION OFERTAS LICITACION PUBLICA N° (ID de la licitación) en el cual se consignarán las criterios y su respectiva ponderación y razones por lo cual se propone la adjudicación al proveedor que se señale como mejor oferta.

La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas y en su ausencia sus respectivos subrogantes.

- Encargada Áreas Verdes y Paisajismo
 - Funcionaria Áreas Verdes y Paisajismo
 - Encargada Unidad de Adquisiciones.
- Se designa como inspector técnico de la adquisición a la Sra. Maria Angélica Figueroa Donoso Encargada Áreas Verdes y Paisajismo.

7. DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (1) sola oferta, la COMISION DE EVALUACION procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

Se podrá rechazar las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, se declarará automáticamente como DESIERTA y procederán los procesos licitatorios dispuestos en el reglamento de la ley n° 19.886, de "BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS"

8. DE LAS GARANTIAS

Las garantías de seriedad de la oferta y del fiel cumplimiento del contrato será requisito obligatorio para las contrataciones que superen las 1.000 UTM.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

9. DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La adjudicación se realizará el 30 de Mayo 2014 a las 12:00 hrs, y será resuelta por la comisión evaluadora.

Se deja establecido, que la presente licitación, será adjudicada una vez que haya finalizado la tramitación interna de este Municipio :

- **Recepción y evaluación de ofertas (Informe de evaluación).**
- **Autorización de Orden de Compra interna**
- **Decretos Alcaldicio para aprobación bases y adjudicación de licitación.**
- **Adjudicación en portal Mercado Público.**

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Oficina de Adquisiciones levante la orden de compra en el Portal Mercado público a favor del proveedor escogido según evaluaciones y autorizaciones.

El proponente favorecido una vez notificado a través de la orden de compra del Portal Mercado publico, deberá acordar con esta unidad el día de entrega según los días establecidos en su oferta.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la oficina de Adquisiciones informara en el Sistema de Información las razones que justifiquen el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicara una nueva fecha.

10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, redactar el Contrato para su suscripción, debiendo esta unidad coordinar el día y hora con el adjudicatario para llevar a efecto este acto. Y por consiguiente coordinar todas aquellas acciones y/o antecedentes que son necesarios para tal efecto, con todas aquellas Direcciones y/o Unidades pertinentes para esta materia de encargo.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Oficina de Adquisiciones levante la orden de compra en el Portal Mercado público a favor del proveedor escogido según evaluaciones y autorizaciones.

El proponente favorecido una vez notificado a través de la orden de compra del Portal Mercado público, deberá acordar con esta unidad el día de entrega según los días establecidos en su oferta.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la oficina de Adquisiciones informara en el Sistema de Información las razones que justifiquen el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicara una nueva fecha.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

11. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Serán especificados en el momento de la realización del contrato suministro respectivo sin perjuicio de las causales de terminación anticipada del contrato de suministro previstas en la legislación civil, la Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato si el adjudicatario no cumple con lo especificado en las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato quedará resuelto por disposición de la Unidad Técnica si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del proveedor.
- c) Mutuo acuerdo.
- d) Incumplimiento grave de obligaciones del contratante.
- e) Notoria insolvencia del contratante, a menos que mejore sus cauciones.
- f) Interés público o seguridad nacional.
- g) Demás causales establecidas en las Bases
- h) En general, si el contratista no ha dado cumplimiento a las bases de licitación.

10. SISTEMA DE PAGO

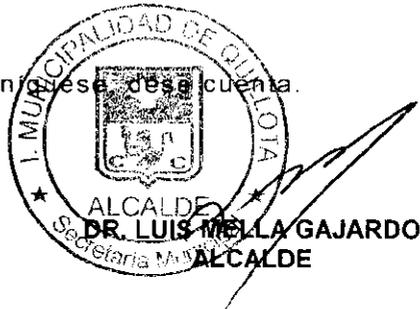
La cancelación del bien, producto o servicio adquirido, será contra factura a 50 días luego de recepcionado conforme en los plazos establecidos en la **FICHA DE LICITACION ELECTRONICA** y según los presupuestos disponibles, mediante **CHEQUE NOMINATIVO**.

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE DOS LETREROS DE MADERA, INGRESO NORTE A QUILLOTA".

TERCERO: **ADOpte** la Oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución



Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Adquisiciones 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-